

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio								
2. Nombre	Duplicado de tarjeta de operación										
3. Descripción	Duplicado en caso de pérdida, hurto o deterioro, del documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte individual, mixto o colectivo.										
4. Puntos de Atención	<b>Secretaría de Movilidad</b> Sede Principal CI 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Piso 1.  <b>PBX: 372 33 00</b>  <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Sedes Principal y Capricentro</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Banco Popular</b></td> </tr> <tr> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua</td> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua</td> </tr> <tr> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.</td> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> </tr> </table>			<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua	Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>										
Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua										
Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.										
Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.										
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> <li>• Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores.</li> <li>• Contar con la constancia de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo.</li> <li>• El duplicado de la tarjeta de operación que se expida por pérdida no podrá tener una vigencia superior a la de la tarjeta originalmente autorizada</li> </ul> <p><b>Documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de tarjeta de operación suscrita por el representante legal en original, en la cual se relacionen los vehículos, discriminados por clase y por nivel de servicio, indicando: clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo de combustible para cada uno de ellos.</li> </ul>										



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

**Código: FO-GT-01**

**Versión: 03**

**Fecha actualización:  
13/12/2016**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos que no son de propiedad de la empresa en original suscrita por el representante legal.</li> <li>• Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos en copia.</li> <li>• Certificación en la que conste que el vehículo está amparado por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual en original expedida por la compañía de seguros.</li> </ul>	
<b>6. Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<p>Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso. Haga clic <a href="#">Aquí</a> para conocer las tarifas.</p>	
<b>7. Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	1 día hábil
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Duplicado tarjeta de operación.
<b>8. Medio de Seguimiento</b>	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
<b>9. Marco normativo y regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 170 de 2001 art 59.</li> <li>• Decreto 172 de 2001 art 43.</li> <li>• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 201, 202) 30.</li> <li>• Ley 769 de 2002.</li> <li>• Resolución 012379 de 2012 art 22,</li> <li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012. modificado por el acuerdo municipal 019/14</li> <li>• Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art.32 modificado por el acuerdo 018/17 art 35.</li> </ul>	